



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de Junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2849** del **2019**

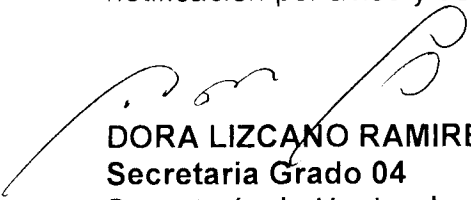
CODIGO DEL PREDIO: 010102480029000

CONTRIBUYENTES: BAYONA BRAND MARIO ALFONSO, CIFUENTES BAYONA MYRIAM ESLID quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 17123823, 41599085

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 11 A 21 A 17**

RECURSOS: Contra la resolución **2849** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que no se cuenta con dirección para envío por correo certificado, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

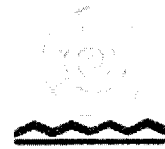

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2021



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



Tel: (02) 234 545 101 800 185 306-4
 Calle Comercio # 1138-10 Bogotá
 Calle Comercio # 1138-10 Bogotá
 Bogotá, Colombia

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0280 del marzo 14/2000
 Lic. Min. 001365 del 08/2000
 Vigencia y cumplimiento de la Ley
 017/1923 Transporte de Mensajería
 016/1520 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174001977512

CUFE
 Somos Autorizadores Resol. 420 del 2011 - Centros Grupos. Contr. buyentes 443 del 2011 - 2010
 Agente Retenedor de IVA

FECHA ADMISION 30/04/2021 11:07		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para Verificar tiempo de entrega 14 Horas hábiles (excepto días feriados)	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TEL: 3186951154		UNIDADES 1		Desconocido No 31		1 2	
CEDELA / TI / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO (Kg) 1		Revisado No 44		1 2	
Cuenta 17-001-0000487		PARA BAYONA BRAND MARIO ALFONSO		PESO (Kg) 1		No Reside No 35		1 2	
K 11A 21A 17 21		RECIBIR LOS SABADOS: SI		PESO (Kg) 1		No Reclamado No 40		1 2	
TEL: 00000000		CEDULA / TI / NIT 0		PESO (Kg) 1		Diferencia No 34		1 2	
COD. POSTAL 152210330		VALOR DECLARADO 10000		PESO COBRAR (Kg) 1		Otros (Nov. Operativa/conden.)		1 2	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		VALOR SERVIDOR 0		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		Otros (Nov. Operativa/conden.)		1 2	
Nombre del Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		VALOR DE FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		1 2	
LIQUIDACION OFICIAL		OTROS 0		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega		1 2	
CARTAPORTE SI		2849		CARTAPORTE SI		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		1 2	

Este documento es parte integrante del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Geivanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web al PRK 11941670



Radicado No: 20191700201131
 Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: BAYONA BRAND MARIO A
 Folios: 1 Anexos: Copias: 0
 2019-12-18 10:58 Cód ver: 690a2
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

**Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros**

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

S.G.C.

No. 2849 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	BAYONA BRAND MARIO ALFONSO. CIFUENTES BAYONA MYRIAM ESLID
Identificación:	17123823, 41599085
Medio Número:	010102480029000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11A 21A 17
DIRECCION DE COBRO	K 11A 21A 17

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. BAYONA BRAND MARIO ALFONSO, CIFUENTES BAYONA MYRIAM ESLID, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No. 17123823, 41599085. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010102480029000, ubicado en la Dirección K 11A 21A 17. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros


ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	0.00	203760000	667,412	596,984	0	0	10,148	0	0	0	0	1,264,544
2018	0.00	667000000	677,101	710,473	0	0	10,540	0	0	0	0	1,388,114
2017	0.00	667000000	767,080	664,768	0	0	15,842	0	0	0	0	1,447,690
2016	0.00	1029240000	920,516	396,002	0	0	19,472	0	0	0	0	1,325,990
2015	0.00	1667000000	951,027	110,720	0	0	19,027	0	0	0	0	1,080,774
TOTAL E S			4,006,566	2,689,947	0	0	80,132	0	0	0	0	6,776,645

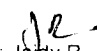
Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó:  Jardy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

